

ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A.
NIF A28004885
Avenida de Pío XII, 102
28036

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 21 de marzo de 2024

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en los artículos 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, y 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pongo en su conocimiento como **Otra Información Relevante** la siguiente:

El Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en Madrid, Auditorio Sur de IFEMA, sito en la Avenida del Partenón 5, a las 12:00 horas del día 9 de mayo de 2024, en primera convocatoria, y al día siguiente, **10 de mayo de 2024**, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria (**previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria** salvo que otra cosa se anuncie en la página web de la Sociedad, www.grupoacs.com, en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, en uno de los diarios de mayor circulación en España y en los demás medios que procedan).

Se acompaña a estos efectos el Orden del Día de la Junta. El texto de las propuestas del Consejo de Administración a la Junta así como, en general, toda la documentación de esta Junta se encontrará a disposición de los señores accionistas y en la página web de la sociedad, www.grupoacs.com, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. A CELEBRAR LOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO DE 2024.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante. Aplicación del resultado.

1.1. Aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio 2023, tanto de la Sociedad como del Grupo del que esta es dominante.

1.2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio de 2023.

3.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2023.

4.- Reelección y fijación del número de consejeros.

4.1. Reelección como consejero de don Javier Echenique Landiribar, con la categoría de consejero dominical.

4.2. Reelección como consejero de don Mariano Hernández Herreros, con la categoría de consejero dominical.

4.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

5.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2023, que se somete a votación con carácter consultivo.

6.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

7.- Modificación del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8.- Aumento de capital con cargo íntegramente a reservas y autorización para la reducción de capital para amortizar acciones propias.

9.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y para la reducción del capital social con finalidad de amortización de acciones propias.

10.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir, en una o varias veces, dentro del plazo máximo de cinco años, valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar

ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A.
NIF A28004885
Avenida de Pío XII, 102
28036

derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, por un importe total de hasta tres mil millones (3.000.000.000) de euros; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social, dejando sin efecto la delegación conferida por la Junta General de 10 de mayo de 2019.

11.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.